



**RESOLUCIÓN No. 0168
(26 de Enero de 2017)**

Por la cual se aprueba el Plan de Compras de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal del año 2017

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En ejercicios de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y desarrollada por algunas disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992, las Universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, autonomía que se traduce además, en la elaboración y aprobación de sus presupuestos y en la administración de sus propios bienes y recursos.

Que el Rector de la Universidad de la Amazonia en aplicación de lo establecido en el artículo 26 del acuerdo 012 de 2012 – Manual de Contratación Universidad de la Amazonia, establece: *“PLAN DE COMPRAS: A más tardar el 31 de enero de cada año un equipo de trabajo conformado por el Jefe de Planeación, el Vicerrector Administrativo y el Jefe de Presupuesto, consolidarán el Plan de Compras de la Universidad para la respectiva vigencia fiscal, en el que se incluyan las partidas y los gastos que se ejecutarán en la vigencia mediante contratos, en detalle general por bienes, servicios y obras y que sirva de instrumento de planeación de la actividad contractual de la Universidad. Cuando se realicen traslados presupuestales que impliquen la desfinanciación de las contrataciones proyectadas o cuando por necesidad del servicio se requiera incluir, modificar o suprimir adquisiciones, cualquiera de los miembros del equipo de trabajo convocará a sesión para formular la modificación al Plan de Compras.*

El Plan de Compras y sus modificaciones deben ser aprobadas por el rector y presentadas ante el Consejo Superior Universitario para el respectivo control.”

El Plan Anual de Adquisiciones o de Compras: es una herramienta de gestión administrativa, establecida para facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de necesidades de bienes, obras y servicios; así como para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de la Amazonia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Compras de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2017; Distribuido de la siguiente manera:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

www.udla.edu.co





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ COLOMBIA

PROYECCIÓN PLAN DE COMPRAS AÑO 2017			
MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS: INVITACIÓN DE MÍNIMA, SIMPLES Y COMPLEJAS SEGÚN LA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA SI EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE.			
FORMA DE PAGO: SEGÚN LO PACTADO EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES			
RUBRO	NOMBRE	TOTAL	FECHA ESTIMADA DE EJECUCIÓN
A	FUNCIONAMIENTO	7.883.000.000	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.200.000.000	
1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.200.000.000	
1.02.12	Honorarios	1.200.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2	GASTOS GENERALES	5.263.000.000	
2.03	IMPUESTOS Y MULTAS	65.000.000	
2.03.50	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	60.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.03.51	MULTAS Y SANCIONES	5.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.198.000.000	
2.04.01	COMPRA DE EQUIPOS	70.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
2.04.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	950.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
2.04.05	MANTENIMIENTO (PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS, CONTRATO PERSONAL DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEADORAS Y OTROS)	1.364.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.06	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	25.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	200.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.08	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, ENERGÍA, INTERNET, TELÉFONOS MÓVILES Y FIJO)	1.200.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.09	SEGUROS (PÓLIZAS DE AMPARO PARA EL PERSONAL Y LOS BIENES PATRIMONIALES)	300.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.10	ARRENDAMIENTOS	40.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	160.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.17	GASTOS IMPREVISTOS	12.000.000	
2.04.21	CAPACITACIÓN	525.000.000	ENERO - DICIEMBRE
2.04.41	PRACTICAS ACADÉMICAS	352.000.000	FEBRERO - DICIEMBRE
3	TRANSFERENCIAS	1.320.000.000	
3.6.3.01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.100.000.000	FEBRERO - DICIEMBRE
3.6.3.02	AFILIACIONES Y ASOCIACIONES	70.000.000	ENERO - DICIEMBRE
3.6.3.19	SALUD OCUPACIONAL	150.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
5	GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	100.000.000	
5.2.01	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000	ENERO - DICIEMBRE
C	INVERSIÓN	8.252.509.156	
113.705.01	MEJORAMIENTO SEDE UNIAMAZONIA (COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OBRAS)	482.810.334	ENERO - DICIEMBRE
113.705.20	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO - CREE (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CAMPUS CENTRO - 7 PISOS)	2.566.778.822	ENERO - DICIEMBRE
113.705.21	MEJORAMIENTO SEDE UNIAMAZONIA - ESTAMP.	1.022.112.000	ENERO - DICIEMBRE
211.705.07	DOTACIÓN BIBLIOTECA	180.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
211.705.09	DOTACIÓN DE EQUIPOS UNIAMAZONIA	400.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
211.705.11	MEJORAMIENTO PROCESOS INFORMÁTICOS - ESTAMPILLA	1.277.640.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.79	BIENESTAR UNIVERSITARIO - ESTAMPILLA	255.528.000	FEBRERO - NOVIEMBRE



"La Universidad hacia el Posconflicto"

www.udla.edu.co





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ COLOMBIA

310.705.60	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN	200.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.61	MONITORIAS ESTUDIANTILES	80.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.90	INTERNACIONALIZACIÓN	350.000.000	FEBRERO - NOVIEMBRE
310.705.91	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	100.000.000	MARZO - NOVIEMBRE
410.705.01	INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN	60.000.000	FEBRERO - DICIEMBRE
410.705.46	INVESTIGACIÓN - ESTAMPILLA	1.277.640.000	FEBRERO - DICIEMBRE
	TOTAL PROYECCIÓN PLAN DE COMPRAS	16.135.509.156	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Rector (E)

Proyectó: Johan Samir Andrade - Jefe División Financiera



"La Universidad hacia el Posconflicto"

www.udla.edu.co

